

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XVI.

Viernes 21 de Octubre de 1892.

NÚM. 693.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

.... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FIOLOGÍA EN LA ESCUELA DE SAN-
TIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO....

SUMARIO

Lista para cubrir los gastos de impresión del Manifiesto que se ha remitido á todos los Veterinarios de España.—*Sección editorial*: Adhesiones á las reformas de la enseñanza Veterinaria.—La Veterinaria en el Centenario de Colón.—Mas agricultores y me. os doctores.—El ingreso de alumnos en nuestras Escuelas para el curso de 1892 á 1893.—*Sección científica*: Revista extranjera.—*Sección oficial*: Ordenanzas Municipales (continuación).—*Varietades*: Los salvajes.—*Misceláneas*.—Anuncios.—Advertencia im-
portante.

LISTA DE SUSCRIPTORES

que contribuyen con la cuota convenida en la Base 6.^a de la Junta Central de reformas de la ciencia Veterinaria para cubrir los gastos de impresión del Manifiesto que se ha remitido á todos los profesores veterinarios de España.

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	269,75
D. Máximo Lazcano, Aldeamayor de San Martín (Valladolid)....	1
D. Vicente Rubio Polo, Villanueva de la Cañada (Madrid)....	1
TOTAL.....	271,75

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 21 DE OCTUBRE DE 1892.

ADHESIONES

A LAS

REFORMAS DE LA ENSEÑANZA VETERINARIA

En prueba de lo encarnada que se halla en nuestra clase la idea de una re-

forma en la enseñanza de la veterinaria, vamos á reproducir algunos documentos de distinguidos compañeros que hace algún tiempo obran en nuestro poder, en los que se reflejan el amor que resalta en nuestra honrada clase por los intereses generales del país y la gloria nacional que tan desgraciadamente contrasta al compararla con las demás naciones civilizadas de Europa y de América.

Como testimonio de cuanto decimos, véase la carta que nos remitió el ilustrado profesor y subdelegado de Palencia, don Francisco Pío Luque, en Agosto último, con motivo del Manifiesto que la Junta Central de reformas circuló á todos los profesores veterinarios de España, rogándoles nos remitiesen sus impresiones acerca de aquel documento y de las ideas expuestas en él.

Hé aquí copia de dicha carta:

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Distinguidísimo amigo: Si los antecedentes y la historia de mi larga vida profesional no fueran bastantes á disculpar mi silencio, le diría que contesto hoy á su carta, fecha 23, entre confuso y avergonzado por no haberle remitido antes mi adhesión al pensamiento de re-

formas de la clase, en buena hora concebido, con tanta habilidad desarrollado y con tanta valentía defendido por su iniciador D. Alejandro Elola, nuevo apóstol de la Veterinaria; pensamiento que, sólo por ser suyo, había necesariamente de ser bueno. Tan elevadísimo concepto tenía yo formado de él y de sus grandes merecimientos, desde que por bastante tiempo cultivé su trato y amistad; pudiendo entonces reconocer su vasta ilustración, su fino porte y su acendrado amor á la profesión.

Confieso que el calor con que en Septiembre de 1882 promoví, á instancia y de acuerdo con el inolvidable y malogrado Téllez, una reunión magna de profesores en esta capital, que el mismo presidió, reunión que fué la primera que se celebró en España, como preparatoria del célebre Congreso que había de tener lugar un año más tarde, se haya entibiado bastante. Reconozco y lamento que la fe con que yo asistí á aquella memorable Asamblea, en que tantas energías se gastaron inútilmente por las maquiavélicas maquinaciones de espíritus mal avenidos, hayan amenguado la mía. Deploro que los frutos que toda la clase tenía derecho á esperar, se agostaran en flor por la letal influencia de sus encubiertos enemigos, más temibles por la calidad que por el número, porque ellos eran los que estaban obligados á marchar en primera fila por la senda de la reforma, hayan también extinguido mi esperanza; pero después de estas declaraciones, que distan mucho de querer recargar el sombrío cuadro de nuestras desdichas, me siento rehabilitado y libre ya de la responsabilidad moral en que con mi silencio pudiera haber incurrido.

El *Manifiesto á la clase*, notabilísimo documento lleno de erudición y saturado de verdad, de razón y de justicia, hace renacer mis esperanzas, aviva de nuevo mi fé y despierta otra vez mi entusias-

mo, persuadido de que sólo elevando nuestro nivel científico podemos intentar la reivindicación de nuestros conculcados derechos; y si á pesar de todo no consiguiéramos nuestros levantados propósitos, nos quedará siempre el consuelo de poder exclamar: *prius mori quam cedere*.

Conste, pues, mi incondicional adhesión al pensamiento de reformas, y usted cuente, como siempre, con la consideración y el respeto de su afectísimo amigo q. b. s. m., *Francisco P. Luque*.

D. Teodoro Carmona, establecido en Puente Genil (Córdoba), expresa su adhesión más entusiasta á los ideales comprendidos en el Manifiesto dirigido á la clase por la Junta Central de reformas, y en iguales términos manifiestan su adhesión D. Vidal Novillo, veterinario militar residente en Alcalá de Henares (Madrid), y los profesores civiles D. Genaro Ramírez, de Alfaro (Logroño); don Joaquín Ravetllat, de Salt (Gerona); don Matías Sánchez, de Navalvillar de Pela (Badajoz), y D. Vicente Rubio y Polo, de Villanueva de la Cañada (Madrid).

LA VETERINARIA EN EL CENTENARIO DE COLÓN

El día 12 del corriente tuvimos el gusto de ver desfilar por la Puerta del Sol la manifestación que, para conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América, hicieron todas las corporaciones oficiales de esta Corte.

Los estudiantes de colegios, institutos, facultades y escuelas profesionales iban precedidos de estandartes vistosos y de gran mérito; pero con harta pena pudimos observar que la representación de la Veterinaria era acaso la más pobre de todas, baste decir que no llegarían á 30 los alumnos de un establecimiento

que cuenta 600 ó 700 matriculados, precedidos por un pendón arrollado de color negro y amarillo, sin que pudiera verse inscripción alguna para que el público supiera que pertenecía á la Veterinaria.

Según se nos dijo, no sabemos por quien, se dispuso que los alumnos habían de ir representando á sus compañeros de clase en número de cinco por cada año.

El profesorado estaba reducido á dos Catedráticos, un Ayudante de clases prácticas y el señor Delegado regio.

No tuvimos el gusto de ver á los señores Muley el Hacha y Muley el Zénit, porque seguramente comprenderían que los moros hacen mejor papel en los congresos de librepensadores que en manifestaciones católicas, tributadas al inmortal Colón, descubridor de un mundo, en el que implantó la cruz de la redención como primera y principal prueba de su inspiración y grandeza.

De nuestro estimado colega *La Unión Médico-Farmacéutica Municipal*, correspondiente al día 5 del corriente, reproducimos el siguiente artículo, con el cual estamos completamente de acuerdo en todas sus partes, pudiendo añadir que si nuestro compañero conociera á fondo lo que pasa en Veterinaria con la enseñanza libre y la privada, podría hacer mayores comentarios en corroboración de las verdades que consigna en su excelente trabajo, cuyo epigrafe es:

MÁS AGRICULTORES Y MENOS DOCTORES

Una vez más plantea la prensa, con ocasión de la fiesta escolar que el 1.º de Octubre se ha celebrado, la que podriase llamar eterna cuestión de la enseñanza, la cual desde los días de Jovellanos, lejos de mejorar, empeora.

Más agricultores é industriales y me-

nos doctores, viénesse diciendo há muchos años; y sin embargo, los poseedores de títulos académicos aumentan, y aumentan en progresión geométrica, sobre todo en determinadas enseñanzas, cuando no ya en progresión aritmética, sino en inversa progresión se ofrecen los medios de vida que el ejercicio de las profesiones científicas otorga.

Llevar razón los periódicos que de esto se ocupan al achacar con Jovellanos la causa más grave de la situación de España al intelectualismo exótico que por las puertas se nos metiera el siglo pasado, cuyo influjo tan pernicioso y duradero ha sido en todos órdenes, lo mismo en la literatura con el pseudo clasicismo de Boileau, que en la Filosofía, en el Derecho y en la Política con las doctrinas de Voltaire, Rousseau y Montesquieu, y de que tanta culpa cabe á los literatos como políticos de fines de la pasada centuria.

Pero con ser cierto y objeto de lamentación de generaciones ya, es también exacto que del hecho más transcendental verificado en la vida de España en la segunda mitad del siglo actual de la revolución, esperaban los ilusos algunos beneficios para la enseñanza.

Pero fué al contrario. A partir del 68, en todo caso, se ha empeorado; porque ni los doctores han disminuido, ni las enseñanzas han ganado.

Establecida la libertad académica, aún se recuerda con pena lo ocurrido hasta el 75, y nadie habrá olvidado el texto de los anuncios de vacantes de titulares médicas en los pueblos en que como condición se exigía, para tomar parte en el concurso, haber estudiado con anterioridad al período revolucionario.

No discutiremos si restaurada la legalidad pudo encauzarse la enseñanza por derroteros más beneficiosos á ella y al país á un tiempo; lo que sí consenti-

miento se vé, es lo que hoy ocurre en los centros docentes por obra y gracia, en primer término, de los gobernantes de este período histórico.

Como si la enseñanza oficial no diera un contingente numerosísimo de pobres de levita, ha venido la llamada enseñanza libre no sólo á aumentarle, sino á traer un germen de perturbación que cede en desprestigio de la instrucción pública.

La estadística es la prueba más elocuente.

La enseñanza libre, tal como está, lejos de constituir una válvula necesaria para llegar á un sistema docente más perfecto dentro de los principios constitucionales que rigen, viene á ser, por la natural propensión al abuso, un modo de improvisar carreras sin las molestias y los rigorismos del curso oficial. Asusta ver el número de jóvenes que en estos mismos momentos acuden á las Universidades, singularmente en la Facultad de Derecho, en demanda de sanción oficial á estudios hechos privadamente y sabe Dios de qué modo, en la generalidad de los casos.

¿Pudo ser el pensamiento del legislador que la enseñanza libre sea lo que es hoy?

¿Es esta manera de llegar á la disminución de licenciados y doctores?

Propósito del partido que hoy rige los destinos de la nación ha sido y es hacer una legislación más perfecta en este ramo. Pero, ¿pueden olvidarse los obstáculos con que ha tropezado y las resistencias con que se ha encontrado?

La opinion, el país, es quien viendo que los títulos académicos tienen en la práctica no poco de mendicantes, debía, no esperándolo todo de los gobiernos, por sí misma, rectificar los derroteros de la juventud.

Mas hablando con sinceridad, ¿las clases todas de la sociedad, á vueltas de

protestas y más protestas contra estos hábitos y contra la organización de la enseñanza, dejan por ventura de dar contingentes á los centros de estudios superiores, á pesar de saber que fomentan la desgracia de futuras generaciones?

Reconozcamos que el mal, en primer lugar, radica en la nación.

EL INGRESO DE ALUMNOS

EN

NUESTRAS ESCUELAS

PARA EL CURSO DE 1892 Á 1893

Por una causa que desconocemos no hemos recibido la convocatoria que en años anteriores nos remitían los Directores de nuestras Escuelas de Veterinaria, anunciando las condiciones que habían de tener los jóvenes que desearan empezar los estudios de nuestra carrera, y sólo la Escuela de Madrid envió á la *Gaceta Oficial* el anuncio referido como acostumbra.

Interesa á la clase saber qué número de alumnos han solicitado matrícula y además conocer los que han salido desechados y cuántos los admitidos.

En la imposibilidad de dar una estadística exacta, por carecer de datos, vamos á exponer la que hemos podido adquirir extraoficialmente.

En la Escuela de Madrid se han matriculado en primer año cerca de 200 alumnos, que es por lo regular el contingente ya convenido por la costumbre; pero sin tener en cuenta que allá para el mes de Enero suele admitirse contra lo que prescribe el Reglamento algún grupito más, de los suspensos en Septiembre mediante instancia que siempre se informa en aquel establecimiento en sentido favorable, para que el Sr. Ministro de Fomento pueda decretarla como gracia especial.

De la Escuela de Córdoba, sabemos

de un modo cierto que se han presentado al ingreso 34 aspirantes, de los que tan sólo 12 han sido admitidos; es decir, que en aquella Escuela han quedado suspensos cerca de un 70 por 100.

De las Escuelas de Zaragoza y León no tenemos noticias, y de la de Santiago ya se sabe que entre todos los cursos no llegan á 20 los alumnos matriculados.

Por estos ligeros antecedentes podría demostrarse que allí donde se cumple con el Reglamento tal vez podrían ser innecesarias las reformas que se piden; pero á seguir el ejemplo lastimoso de la Escuela de Madrid, donde ingresan niños que apenas cuentan diez años, donde por amistades y compromisos se aprueban en el mes de Enero aspirantes suspensos tres meses antes sin que ninguna ley autorice esta corruptela y donde los exámenes no se verifican con arreglo á lo que establece y dice terminantemente la convocatoria, no es posible que salgan profesores útiles y con los conocimientos que el país tiene derecho á exigir, si es que la ganadería y la agricultura han de estar garantidas contra las torpezas y desaciertos que á diario se cometen por deficiencias de una enseñanza de pura fórmula.

SECCIÓN CIENTÍFICA.

REVISTA EXTRANJERA

Los microbios y las enfermedades microbianas en Medicina Veterinaria, por Mrs. Mosselman, profesor, y Liénaux, repetidor en la Escuela de Medicina Veterinaria del Estado.

Continuación (1).

SEPTICEMIA DE PASTEUR

Inoculaciones experimentales.—Las especies dotadas de receptividad para el bacilo de la septicemia gangrenosa, son:

(1) Véase el núm. 692 de esta Revista.

el *cobaya, conejo, carnero, cabra y caballo*; después, por orden de afinidad decreciente, el *asno, gallina, pichón, y, en fin, el perro y el gato. En cuanto al buey, no contrae en manera alguna la enfermedad*; esto es una excepción particular y que bastará para diferenciar este agente patógeno del de el carbunco sintomático, con el cual presenta algunas semejanzas.

La inoculación da resultado cuando es practicada en el tejido celular subcutáneo (15 de gota á 5 gotas de serosidad virulenta bastan); salen mal invariablemente cuando es hecha con la lanceta ó por escarificaciones superficiales. En cuanto á la vía sanguínea, ésta permite al animal recibir dosis de virus muy superiores á las dosis mortales por el tejido celular subcutáneo. Los sujetos inoculados por esta vía experimentan un movimiento febril más ó menos intenso y contraen la inmunidad; pero cuando la cantidad introducida en la sangre ha pasado de 1 á 3 gotas de serosidad virulenta en el conejo, 1 á 5 centímetros cúbicos en el carnero, 10 á 35 centímetros cúbicos en el asno, acarrea la muerte del sujeto inoculado. En los animales que han sido hechos refractarios por la inyección vascular, la inoculación ulterior en el tejido conjuntivo provoca una ligera hinchazón, ó todo lo más la formación de un absceso curable.

La serosidad retirada del tejido muscular, del tejido conjuntivo y de los parénquimas, es más virulenta que la de las serosas.

La inoculación en el tejido conjuntivo es seguida de una reacción inflamatoria violenta; la región se pone caliente y dolorosa, se tumefacta; el ingurgitamiento se extiende rápidamente hacia las regiones vecinas, haciéndose crepitante, enfisematoso, á consecuencia de la formación interior de gas (ácido carbónico, hidrógeno, hidrógenos carbona-

dos, sulfurados, etc.). Bien pronto la parte central se hace insensible y presenta todos los signos de la mortificación. La infiltración gaseosa puede faltar cuando la muerte llega con demasiada rapidez. Esta tiene lugar al cabo de doce á quince horas en el cobaya. La autopsia revela vastos desprendimientos de los tejidos, su infiltración por un líquido sanioso y gases fétidos, la gangrena de colgajos más ó menos grandes y la extensión con frecuencia bastante considerable y en todos los sentidos de la inflamación primitiva.

La inoculación intra-vascular puede ser seguida de las mismas alteraciones, cuando una solución de continuidad del aparato circulatorio permite á los gérmenes penetrar en el tejido conjuntivo y multiplicarse al abrigo del oxígeno de la sangre.

La afección es transmisible de la madre al feto.

Etiología y patogenia.—Encuétrase al vibrión séptico por todos lados, en el suelo, en los polvos del heno, en la mayor parte de las materias pútridas y también en el tubo digestivo de los animales sanos. Pero es inofensivo en este último sitio; no obstante, después de la muerte, llegando á faltar el oxígeno en los tejidos que se oponían durante la vida á su penetración, invade estos tejidos y se multiplica, y tanto es así, que puede comprobarse su presencia en la sangre (de la vena porta desde luego y después de toda la economía) y en la superficie de las vísceras abdominales. De la misma manera, cuando penetra accidentalmente en los tejidos vivos y encuentra buenas condiciones de vitalidad, no se multiplica sino localmente, y no en la sangre, porque el oxígeno le mata á medida que penetra; al contrario, se le encontrará en el torrente circulatorio algún tiempo después de la muerte.

Las heridas anchas expuestas al libre

contacto del aire, son difíciles de contaminar siempre, á causa del carácter anaerobio del bacilo. Al contrario, este último se implanta con facilidad en las heridas irregulares, contusas, en que los tejidos afectos se hallan en vía de necrosis. La experiencia siguiente de Mrs. Chaveau y Arloing es decisiva. Si después de haber inyectado algunas gotas de virus en la yugular de un morueco, se detiene la circulación en un testículo por castración, se vé este testículo hacerse el punto de partida de un proceso gangrenoso mortal.

Cuando una herida acaba de ser manchada por el *bacillus septicus*, si las condiciones locales no se oponen á su multiplicación, se vé iniciarse un proceso inflamatorio cuyos caracteres son los del edema experimental señalado más arriba. La reabsorción de los productos elaborados por el bacilo, en otros términos, la intoxicación séptica trae tras sí las manifestaciones generales de la enfermedad y la muerte en un tiempo más ó menos corto. En efecto, cuando se inyectan al cobaya 30 á 40 centímetros cúbicos de la serosidad del edema privado de sus bacterias por filtración, muere en algunas horas con los síntomas de la septicemia.

La transmisión de la enfermedad de un enfermo á otro se verifica con frecuencia por los instrumentos de cirugía que han sido manchados al contacto de una herida infectada: esta es la causa de las epidemias que han sido observadas en el hombre: el uso de los medios desinfectantes ha hecho á esta complicación de las heridas extremadamente rara hoy día.

SEPTICEMIAS DEL CONEJO

El conejo es muy sensible á la acción de los microbios patógenos; sucumbe en un tiempo relativamente corto á la inoculación de la mayor parte de entre

ellos y constituye por esta razón uno de los más preciosos auxiliares de los laboratorios. Las experiencias de Davaine, de Coze y Feltz y de Koch sobre la virulencia de las materias pútridas han recaído principalmente sobre este roedor. No citaremos de estas investigaciones más que las relativas á la septicemia experimental de Koch; el microbio especial de esta afección presenta, en efecto, varios caracteres comunes con los de algunas enfermedades de nuestros animales, tales como el cólera de las gallinas, el de los patos, la pneumo-enteritis del cerdo, la epizootia de la caza. Pero fuera de las condiciones experimentales, los conejos pueden contraer afecciones de naturaleza similar, presentándose epizooticamente sobre los conejares y provocando serias pérdidas. Se las designa con el nombre de *septicemias espontáneas* por oposición á las precedentes. Estudiaremos aquí en sus puntos esenciales, desde luego, la septicemia experimental de Koch, y después las septicemias espontáneas. El lector se dará cuenta seguramente de los puntos de contacto de estas diferentes enfermedades.

SEPTICEMIA ESPERIMENTAL DE LOS CONEJOS (Koch.)

Koch la ha determinado por la inyección de una maceración de carne putrefacta; obtuvo un flemón pútrido y la muerte al cabo de tres días; la serosidad del edema periférico al absceso, inoculado á pequeñísimas dosis, transmitió una septicemia mortal en veinticuatro horas á séries sucesivas de conejos.

El líquido del edema y la sangre contenían microbios en gran número, teniendo una forma ovoidea de 0^{mm},0008 á 0^{mm},001 de largo, y en los que sólo se coloreaban las extremidades, de manera que afectaba después de la coloración la forma de ∞.

La afección es fácilmente transmisible por inoculación á todas las aves; según Petrí, podría presentarse al estado epizootico en la gallina, pato y ganso. No se transmite al cobaya.

Las lesiones en el conejo son las siguientes: un edema en el punto inoculado, manchas hemorrágicas sobre el peritoneo, en el pulmón é hinchamiento del bazo. En los pájaros inoculados se vé sobrevenir un desfallecimiento rápido con enfriamiento del cuerpo; algunas convulsiones preceden á la muerte, que tiene lugar en menos de veinticuatro horas. Las alteraciones consisten en equimosis en el tejido celular, un derrame abdominal, petequias en el intestino, infiltración del pulmón y la presencia de un mucus espumoso en los bronquios. La sangre de las aves reinoculada al conejo á infimas dosis, reproduce la septicemia en este último.

SEPTICEMIAS ESPONTÁNEAS DEL CONEJO

Mr. Lucet ha descrito una afección de este género que se cebaba en los conejares ocasionando grandes pérdidas. Los enfermos presentan inapetencia, adelgazamiento, flojedad, torpidez, temblores musculares pasajeros; preséntase también á veces diarrea, llegando siempre la muerte rápidamente. En la autopsia, la sangre está negra, el bazo enorme y oscuro; la pleura y el peritoneo son asiento de inflamaciones exudativas con depósitos fibrinosos; se comprueba un ligero derrame abdominal.

La sangre y los órganos encierran un micrococo inmóvil, aislado ó asociados dos á dos de 0^{mm},0007 á 0^{mm},00009 de diámetro; se colorean bien directamente, pero no toman el Gram. Es á veces aerobio y anaerobio; pierde rápidamente su virulencia en los cultivos abandonados al contacto del aire. No vegeta sobre la gelatina ni sobre la patata.

La afección es transmisible de conejo á conejo, del conejo al cobaya é inversamente por inoculación, ingestión y por simple cohabitación. La virulencia se atenúa en el organismo del cobaya, pero vuelve á adquirir la primitiva por su vuelta al conejo. En este último, un cultivo que por la edad ha perdido una parte de su virulencia, produce desde luego un absceso local. La enfermedad estudiada por Lucet no es transmisible á la gallina. El estiércol, los alimentos, son los vehículos del germen, siendo por intermedio de ellos por los que la infección natural tiene lugar.

Thoinot y Masselin han estudiado también una septicemia espontánea del conejo, que diezma los conejares de la Escuela de Alfort. Los síntomas acusan la pérdida del apetito, una depresión considerable de las fuerzas, la aceleración de la respiración y á veces la diarrea. Las lesiones consisten en el color negro de la sangre, el tinte de heces de vino de los músculos, el derrame rosado ó amarillo del peritoneo y de la pleura y la orina albuminosa.

La enfermedad debe ser atribuida á un micrococcus aislado ó asociados dos á dos, móvil, tomando en las aves el aspecto de un corto bacilo simulando un 8, y en él que las extremidades presentan más afinidad por las materias colorantes y están separadas por un espacio claro. Este microbio, una vez coloreado, se decolora por los procedimientos de Gram y de Weigert. Se encuentra en gran cantidad en la sangre y en la mayoría de los órganos, cuando la enfermedad ha tenido cierta duración; al contrario, es mucho más raro en las formas sobreagudas.

El cultivo es fácil; se conduce como un anaerobio facultativo y se reproduce con el aspecto de un diplococo móvil, recordando absolutamente al microbio del cólera de las gallinas. Después de

veinte días de exposición al aire, sus cultivos en caldo han perdido toda la virulencia. Bajo su influencia el caldo se enturbia, aclarándose más tarde; la gelatina no se licua y el cultivo toma el aspecto de un rastro blanco, lúcido, espeso y dentado en los bordes.

La afección se transmite fácilmente de conejo á conejo; se comunica igualmente al cobaya y á todas las aves, en las que toma la fisonomía del cólera aviario. Cuando el virus es inoculado en el músculo pectoral, determina un sequestro en un todo comparable al que provoca la inoculación de esta última enfermedad.

CÓLERA DE LAS GALLINAS

Enfermedad excesivamente mortífera, que se presenta epizooticamente entre las aves de corral. Se caracteriza por síntomas fáciles de reconocer: los animales que son atacados pierden su vigor, se hallan con frecuencia echados ó marchan con dejadez; tienen frío y buscan el sol; su plumaje se eriza de manera que toman la forma de una bola; la cresta se torna violácea, azulada y hasta negra. El apetito desaparece prematuramente; una diarrea abundante se establece y acarrea la expulsión de materiales viscosos; se observa, á veces, la salida por el pico de un líquido viscoso. La muerte sobreviene en algunos días, siendo á veces precedida de movimientos convulsivos; pero la enfermedad puede ser fulminante, encontrándose con frecuencia á las gallinas muertas en su nido por haber tenido lugar la producción del mal en el tiempo de la postura; el cólera puede durar el tiempo bastante largo y se le vé entonces producir un adelgazamiento lento de los animales atacados; en estos casos, también, la muerte es la terminación ordinaria de la enfermedad.

Las pérdidas que ocasiona el cólera

en las aves son muy serias; cientos de gallinas sucumben á veces en algunas semanas en un corral. La afección no parece tener siempre la misma malignidad; esta particularidad encuentra su razón de ser en la alterabilidad bastante grande del germen que la determina.

Las alteraciones que en la autopsia se encuentran son bastante constantes; la sangre está negra, ordinariamente pegajosa; sin embargo, no es raro encontrar coágulos consistentes en las cavidades del corazón. El hígado está aumentado, muy oscuro ó á veces de un moreno bastante claro y lleno de manchas hemorrágicas; los intestinos contienen una mucosidad más ó menos adherente á la mucosa; esta suele estar inflamada, á veces ulcerada y sus alteraciones están tanto más marcadas cuanto más tiempo ha durado la afección; en los casos agudos obsérvanse particularmente petequias muy numerosas. El corazón presenta una lesión característica; su cara exterior está acribillada por un punteado hemorrágico, particularmente localizado en el surco coronario; la cavidad del pericardio encierra cierta cantidad de exudado líquido y un depósito gelatiniforme adherente al corazón; este depósito falta raramente. Pueden igualmente encontrarse extravasaciones miliares en los centros nerviosos.

Microbio —La sangre, las deyecciones, el exudado del pericardio, contienen en gran cantidad un micro-organismo muy corto y ovoideo que afecta la forma de un 8. Es una diplo-bacteria, una bacteria cuyas extremidades son menos refringentes y toman mejor las materias colorantes que la parte media que permanece clara. Aparece frecuentemente bajo el aspecto de un micrococo; sucediendo esto, cuando está colocada en la dirección del rayo visual y vista por uno de sus extremos. Es móvil y sus movimientos son muy rápidos en las preparacio-

nes hechas con sangre fresca. Mide 0^{mm},0006 á 0^{mm},0008 de largo, por 0^{mm},0003 á 0^{mm},0004 de ancho. Es un aerobio facultativo; siempre el oxígeno favorece su multiplicación.

Acción de los agentes físicos y químicos.—La bacteria del cólera de las gallinas, muere en quince minutos á 50°, en diez á 80°, más rápidamente bajo la influencia de la ebullición. Después de la desecación muere en algunos días. El sublimado corrosivo al 1 por 5.000 la mata en un minuto; el ácido fénico al 3 por 100 en seis horas. El jugo gástrico la deja intacta. El oxígeno del aire la atenúa en un principio, después la mata.

Cultivos.—Se cultiva muy bien en los caldos en presencia del aire: bajo su influencia estos se enturbian rápidamente para aclararse al cabo de algunos días por el depósito de los micro-organismos producidos.

La gelatina inoculada se cubre á todo lo largo de una película transparente en relieve; inoculada por picadura presenta á todo lo largo del trayecto pequeñas colonias grises; no se licua sin embargo.

El cultivo sobre patata se produce muy mal.

Investigación y coloración.—Los microbios del cólera de las gallinas se distinguen fácilmente con la ayuda de fuertes aumentos, en las preparaciones hechas sin coloración por medio de sangre fresca; se las vé bajo la forma de diplococos móviles, muy refringentes. Para colorearlos, es preciso tratarlo por las soluciones hidro-alcohólicas; se decoloran por el Gram; el procedimiento que más conviene, sobre todo cuando se quieren estudiar los microbios en los cortes es el de Löffler.

Inoculaciones experimentales.—La afección se presenta espontáneamente y se inocula con éxito á todas las aves de corral; gallinas, patos, gansos, pichones,

pavos: igualmente prende sobre el faisán y gorriones. La inoculación subcutánea y la ingestión, producen resultados poco más ó menos igualmente ciertos. La introducción de la materia virulenta en el músculo pectoral, por medio de la jeringa de Pravaz, provoca la formación de un secuestro; éste es tanto más pronunciado, cuando la enfermedad experimental ha durado mucho más tiempo. Este secuestro no es característico de la enfermedad; se le vé, en efecto, formarse por la inyección de otros gérmenes (los de la pneumo-enteritis del cerdo, de la septicemia espontánea de los conejos de Thoinol y Masselin, un cierto número de bacterias sépticas).

El conejo es extremadamente sensible al cólera de las gallinas. La inyección subcutánea de una gota de sangre procedente de una gallina enferma lo mata en veinticuatro horas. Este constituye un excelente reactivo para deslindar la naturaleza de una epizootia del cólera de las gallinas. Es preciso evidentemente, para poder atribuir un valor real á esta experiencia, evitar con cuidado todas las causas de errores, que podrían resultar de la intervención de gérmenes extraños. La sangre del conejo que sucumbe en estas condiciones es excesivamente rica en gérmenes específicos. El conejo se infecta también por la vía digestiva.

La inoculación de una gota de sangre de una gallina enferma en el tejido celular subcutáneo del cobaya determina un absceso que cura por la evacuación del pus; pero la inoculación en la sangre produce la muerte, como en el conejo y la gallina, por asfixia sanguínea. El pus del absceso del cobaya es rico en microbios y su inoculación á las aves ó al conejo reproduce la enfermedad.

Resulta de cierto número de observaciones que el contacto de la sangre virulenta ó de un cultivo en una herida puede provocar igualmente en el hombre, la

formación de un absceso, y que el gato y perro pueden impunemente comer gallinas que hayan sucumbido á la enfermedad.

(Continuará.)

B.

(Annales de Médecine Vétérinaire.)

SECCIÓN OFICIAL.

ORDENANZAS MUNICIPALES

(Continuación.)

Art. 450. Tendrán la dotación de agua con la presión y distribución convenientes para atender á su esmerada limpieza, al servicio de incendios y á todas las operaciones que han de efectuarse en esta clase de establecimientos.

Art. 451. Además de las reglas generales y las especiales á que debe ajustarse este orden de edificios, se observarán particularmente las siguientes:

1.^a Los corrales y patios tendrán los burladeros necesarios y estarán empedrados convenientemente; habrá un abrevadero en cada uno de ellos, y se comunicarán directamente con las cuadras y establos para encerrar el ganado hasta la matanza del día siguiente.

2.^a Las cuadras y establos tendrán la impermeabilidad y las condiciones necesarias para el abrigo del ganado y la limpieza rápida de los mismos, debiendo estar los muros revestidos interiormente de losa hasta la altura de dos metros.

3.^a Los corrales destinados al examen de las reses en vivo se hallarán en comunicación directa con las naves de degüello, y en ellos se situará convenientemente la galería destinada á los Facultativos que han de practicar los reconocimientos necesarios.

4.^a Las naves estarán bien ventiladas, los pisos enlosados y con el declive necesario á las bocas de las alcantarillas que las recorran, y las paredes revestidas también de losa hasta la altura de dos metros.

5.^a Comunicarán por medio de galerías cerradas con los departamentos de romaneo y los depósitos de carne, así como con los talleres destinados al lavado y aprovechamiento de despojos. Los

depósitos de sangre serán impermeables.

6.^a Dichos talleres estarán aislados del resto de las dependencias del establecimiento, y en ellos se dispondrán todos los aparatos necesarios para hacer la limpieza de los intestinos y el aprovechamiento diario de los despojos. Las reses desechadas después de muertas, pasarán a un departamento para su examen y aprovechamiento, si hubiese lugar a ellos. Este reunirá las condiciones rigurosas de salubridad y seguridad que reclama esta industria.

7.^a Todas las dependencias deben hallarse dispuestas de modo que las operaciones efectuadas estén al abrigo y fuera del alcance de la vista de la población.

Art. 452. Los mataderos públicos serán explotados y dirigidos por el Ayuntamiento, mientras éste lo juzgue conveniente, y en ellos estará representada la Corporación por el Administrador principal, que será responsable de todos los actos en los mismos efectuados y que taxativamente se determinan en su reglamento, en el que se establecen las relaciones de los ganaderos, y en general de todos los que presenten reses para la matanza, con la Administración municipal, y las reglas que deben regir en todas las operaciones de tan importante establecimiento.

Art. 453. La contratación es libre, no pudiendo intervenir la Administración ni sus funcionarios ó dependientes en las relaciones entre el vendedor y el comprador de las carnes.

Art. 454. Todo el público, ganaderos, abastecedores, tratantes y particulares, sin distinción ni preferencias, tienen derecho á que se mate el ganado por orden de prioridad en su presentación.

Art. 455. Las reses serán conducidas por los ganaderos ó particulares. La Administración tomará razón de ellas y de su hierro y señales, del nombre del dueño del ganado y de las personas que lo conduzcan.

Art. 456. La entrada y encierro de las reses en el establecimiento se llevará á cabo desde dos horas después de anocheado hasta las ocho de la mañana en verano y hasta las nueve en invierno. La entrada del ganado bravo tendrá efecto desde las doce de la noche hasta el amanecer, acompañado del personal neces-

rio y con las precauciones convenientes.

Art. 457. Ninguna res destinada á la matanza será corrida, lidiada ni maltratada. Será muerta en los locales correspondientes, en completo reposo y con los instrumentos propios del oficio, consignados en reglamento.

Art. 458. No se permitirá la entrada en el matadero de ninguna res enferma de padecimiento contagioso.

Art. 459. Las horas de matanza serán las consignadas en el reglamento, sin que nadie pueda exigir su variación. El cambio de horas de matanza sólo podrá tener efecto por acuerdo del Ayuntamiento.

Art. 460. La matanza, degüello y demás operaciones propias se efectuarán como lo disponga el reglamento.

Art. 461. El ganadero á quien no conviniese matar el ganado en el día de la presentación en el matadero, tendrá derecho á llevarle á la dehesa destinada al efecto, pagando los derechos que estipule el Ayuntamiento.

Art. 462. El Ayuntamiento podrá autorizar el sacrificio de las reses conforme á los ritos de las diversas religiones, á petición de las Corporaciones respectivas, previo el pago de los derechos correspondientes.

CAPÍTULO XV

Mataderos, desolladeros y aprovechamiento de despojos de animales.

Art. 463. Todo matadero y desolladero de caballos, muías, perros y otros animales no comprendidos en el objeto de los mataderos públicos de Madrid, se instalará en el extrarradio á la distancia mínima de 200 metros de todo grupo de construcción ó barriada, previos los requisitos exigidos para los establecimientos insalubres.

Art. 464. Estos establecimientos tendrán un muro de cerramiento de 2 metros y 80 centímetros de altura por lo menos, cuyo muro debe mantenerse siempre en buen estado de conservación.

Art. 465. El edificio constará por lo menos de un cobertizo, bien ventilado, para recibir los animales vivos, con un departamento aislado y dispuesto para depositar los animales muertos recogidos

en la vía pública, una nave para dar muerte y desollar á todos los animales, y un taller para obtener las grasas y utilizar las demás partes.

Art. 466. Las naves estarán cubiertas y se dispondrán de manera que tengan ventilación constante; en ellas se dará muerte á los animales con arreglo al arte, y contendrán los aparatos propios para suspender los animales muertos, de manera que se efectúe el desollado y demás operaciones sin peligro y con la comodidad conveniente para los operarios.

Art. 467. El piso y las paredes del matadero, así como los de todos los talleres de elaboración y los de las cuadras, tendrán respectivamente la impermeabilidad necesaria y el espesor y la altura adecuados, á fin de que se mantengan limpios los departamentos.

Art. 468. Los pisos tendrán además regueras con vertiente y comunicación subterránea directa á un depósito impermeable donde se desinfectarán los líquidos. Los patios destinados al servicio de los talleres estarán empedrados con el declive conveniente hacia un sumidero, que comunicará asimismo con un depósito impermeable.

Art. 469. Tendrán la dotación de agua necesaria para todas las operaciones de limpieza y para atacar en el acto cualquier accidente que pudiere dar ocasión á un incendio.

Asimismo habrá, si fuere necesario, una bomba y mangas dispuestas para las atenciones del servicio interior y seguridad de los operarios.

Art. 470. Los talleres estarán bien ventilados y se hallarán en comunicación directa con el matadero. Todas las construcciones y aparatos se dispondrán de manera que no salgan emanaciones insalubres al exterior, dando para ello á las chimeneas la altura conveniente.

Si circunstancias especiales lo exigiesen, pasarán las emanaciones á un hogar construído para quemarlas antes de que lleguen á la chimenea.

Art. 471. Las calderas de fusión al vapor serán cubiertas, y las emanaciones de las mismas pasarán por conducto cerrado á la chimenea. El conducto deberá hallarse dispuesto en forma conveniente para efectuar la combustión indicada en el artículo anterior.

Art. 472. No se permitirá la matanza

de más animales que los que puedan desollarse en el día.

Art. 473. Las pieles y todos los restos de animales del matadero y de los talleres se recogerán antes de las veinticuatro horas de la entrada en cada departamento.

Todas estas materias, y especialmente los estiércoles, deberán levantarse en carros bien cerrados.

Art. 474. No se permitirá que corra la grasa por el piso de los talleres, sino por conductos bien establecidos y en comunicación con depósitos impermeables.

Art. 475. Los animales muertos de enfermedades infecciosas serán quemados, tomando las precauciones necesarias para evitar todo peligro á los operarios.

Art. 476. Ninguno de éstos podrá dormir en las dependencias del establecimiento ni en habitaciones que se hallen en comunicación directa con las mismas.

Art. 477. Los talleres ó establecimientos donde se utilicen bajo cualquier forma los restos animales en fresco, clasificados como establecimientos insalubres del primer grupo, se sujetarán en su intalación á las prescripciones consignadas para los mismos.

Art. 478. Estos establecimientos tendrán todos los suelos de los departamentos impermeables y con el declive necesario para que las aguas corran á un sumidero en comunicación directa con alcantarillas, ó con un depósito impermeable, si no las hubiere. Los talleres estarán siempre bien ventilados, y se mantendrán constantemente en perfecta limpieza, teniendo para ello la dotación de agua necesaria.

Art. 479. En estos establecimientos sólo se recibirán los despojos procedentes de los mataderos perfectamente limpios, y se mantendrán los residuos en toneles ó en depósitos impermeables y bien cerrados, con adición de desinfectantes, para variarlos diariamente en verano y cada dos días en invierno.

Art. 480. Los azufradores, así como también los demás talleres, tendrán tubos de ventilación que se eleven sobre la altura de los tejados para desprender los gases y ventilar aquéllos antes de la entrada de los operarios.

Art. 481. Los establecimientos que comprende este capítulo serán especialmente vigilados é inspeccionados diaria-

mente, atendida la perniciosa influencia que la inobservancia de sus prescripciones puede ejercer en la pública salubridad.

CAPÍTULO XVI

Establos de vacas y cabras.

Art. 482. Para abrir un establecimiento de esta clase es necesaria la licencia del Alcalde, á quien deberá dirigirse la solicitud.

Art. 483. A dicha solicitud deberá acompañar:

1.º Un doble plano del establecimiento en proyecto ó construido, en el cual se designen sus dependencias con la capacidad y demás condiciones de cada una.

2.º Una memoria descriptiva, también duplicada, en que se acredite que el establecimiento proyectado obedece á las disposiciones de esta Ordenanza, y el número de reses que han de encerrarse.

Art. 484. Para que el Alcalde resuelva con el debido conocimiento, remitirá primero el expediente á informe del Arquitecto municipal y de la Junta de sanidad, á fin de que manifiesten lo que se les ofrezca y parezca.

Art. 485. Si faltase alguna de las condiciones exigidas en esta Ordenanza ó hubiese necesidad de modificar el proyecto presentado, la Autoridad municipal no expedirá la licencia hasta después de haberse hecho las modificaciones convenientes.

Art. 486. Al expedir la licencia se devolverán sellados al interesado uno de los dos ejemplares del plano y de la Memoria que presentó, para que se sujete y atenga á ellos exactamente. Si alguna vez creyera oportuno variarlos, estando las obras comenzadas, deberá obtener autorización, siguiendo, cuando la variación sea de alguna importancia, los propios trámites que para conceder la licencia.

Art. 487. No se concederán estas licencias por más tiempo que el de diez años.

Art. 488. La falta de cumplimiento de lo preceptuado en esta Ordenanza producirá la anulación de la licencia y la clausura del establecimiento.

Art. 489. Queda prohibida la apertura de estos establecimientos en el interior de la población.

Art. 490. No se establecerán en sótanos, en sitios húmedos ni en edificios lindantes con establecimientos insalubres ó que carezcan de patios ó espacios descubiertos que les suministren luz y ventilación. Las dimensiones de estos patios no podrán ser menos de 70 metros superficiales en las casas que tengan piso tercero, 50 si sólo tienen piso segundo, y 30 en las de planta baja.

Art. 491. El ancho mínimo de los establos será de cuatro metros, y su elevación no será menor de 3'50 metros.

Art. 492. El espacio ó volumen de aire que ha de destinarse á cada vaca será de 28 metros cúbicos y ocho para cada cabra; y con arreglo á estos tipos se calcularán los que ha de contener el establecimiento para la concesión de la licencia.

El número máximo que se concederá será de 20 vacas y 50 cabras.

Art. 493. El pavimento estará cubierto de losa ó empedrado; pero en todo caso la reguera ó canal habrá de ser precisamente de piedra, con un ancho de 30 centímetros, colocada con el declive necesario á los sumideros que conduzcan los líquidos á la alcantarilla.

Art. 494. El techo será á cielo raso y las paredes cubiertas hasta la altura mínima de dos metros, con azulejos, cemento ó cal hidráulica.

Art. 495. Habrá ventanas en número proporcionado á la extensión de los establos con suficiente hueco y luz dispuestas de manera que puedan abrirse y cerrarse, según exijan las circunstancias.

Art. 496. Cuando sea posible, por no haber encima piso habitado, se abrirán postigos en las techumbres y se establecerán chimeneas de ventilación para obtener la renovación constante del aire.

En las casas que se construyan de nueva planta con este objeto, será obligatorio el establecimiento de dichas cañerías de ventilación.

Art. 497. Estarán dotadas de abundantes aguas para la limpieza, y á ser posible, con grifos dentro del mismo establo.

Art. 498. Tanto las casas de vacas, como las cabrerías, tendrán un establo reservado para las reses enfermas, con todas las condiciones de salubridad.

(Se continuará.)

VARIETADES.

LOS SALVAJES

Si nos propusiéramos trazar un paralelo entre el salvaje que está en el primer escalón de la civilización y el hombre civilizado, quedaríamos sorprendidos, y con razón, al ver cuánto queda aun en los pueblos que van á la vanguardia de la civilización de creencias é ideas tan primitivas como las que poseen los indígenas de la parte Sur de Australia y las tribus salvajes de Sur América.

Hace muy poco tiempo, un escritor de todo crédito hacia constar que existen en el mismo Londres individuos que no tienen la menor idea de religión. Consagrados exclusivamente á procurarse un puñado de patatas con que acallar su hambre, ó absorbidos otros en esa vida de los establecimientos industriales, en muchos de los cuales los hombres son peor tratados que las mismas bestias, no han tenido quien les enseñe el camino de lo grande que encierra el mundo moral. La lucha por la existencia es la lucha por un pedazo de pan en las ciudades populosas: como el irracional, el hombre envilecido trata solamente de satisfacer sus necesidades animales.

La idea de matrimonio no existe entre muchos pueblos salvajes: los hombres en la soledad de los bosques hacen suya la mujer que la ocasión les depara: tal sucedía y aún se dice que ocurre en algunas tribus salvajes del Norte del Brasil. Un notable misionero, que vivió muchos años en la California, afirma que entre muchas tribus no existe una palabra que pueda significar *bueno, Dios, virtud*. Cuando se tuvo que traducir la Biblia á algunos idiomas, como al de ciertos «pieles rojas» de la América septentrional, fué necesario inventar términos para expresar la idea de Dios, porque

en los idiomas que hablaban los naturales no había tal palabra.

La familia es desconocida para gran parte de los pueblos que no gozan de una incipiente civilización: muchos ignoran los vínculos que unen al padre con el hijo, al hijo con la madre. En algunos pueblos está admitido que varios hombres tengan una sola mujer, y se dan casos en que los tíos y los hermanos del sobrino tengan una sola esposa.

Si nos referimos al culto de los salvajes, hemos de encontrar noticias harto curiosas: las piedras han sido y en algunas partes son objeto de adoración. Los antiguos árabes adoraban una piedra negra que, se dice, había caído del cielo; y hay que tener en cuenta que era un pueblo relativamente muy adelantado si se compara con otros. Los antiguos egipcios, pueblo muy culto por otra parte, adoraban el buey, el cocodrilo, el escarabajo y la cebolla. Los mejicanos adoraban al sol, y aunque se diga que como un símbolo, también la serpiente, que es muy venerada aún actualmente por muchos pueblos del Africa central. En la América del Sur se ha rendido también culto á la serpiente, y en algunos lugares, á semejanza de los egipcios, se las educaba convenientemente para ofrecerles los respetos del pueblo.

Los árboles han sido objeto de culto, no sólo entre los salvajes, sino aún entre los pueblos civilizados. Los galos celebraban sus reuniones bajo la encina, y tenían el muérdago en gran veneración. La historia nos dice que entre los antiguos paganos había cierta clase de bosques consagrados á las divinidades; y ciertos dioses se creía que amaban de preferencia algunos árboles, por lo cual eran tenidos en gran estima por los adoradores. ¿Qué objeto no ha servido al hombre de adoración? ¿No hemos visto adorar en nombre de la razón á las mujeres en uno de los pueblos más cultos

de Europa á fines del siglo pasado? ¡Con razón se ha dicho que, para muchos pueblos, todo ha sido Dios, menos el Dios verdadero!

¿Cómo se rinde culto á las divinidades? Los indios de algunas tribus americanas quemaban tabaco en honor de sus dioses; en alguna tribu de la India se les ofrece leche, miel, plumas, vino, etc. Se ha visto que ciertos árboles han sido objeto de adoración; y para honrarlos, cuelgan en algunas de sus ramas, plumas, cintas, flores, carne, etc., en calidad de ofrenda.

Una de las reformas de rendir culto á los dioses, ha sido el sacrificio del mismo hombre. Los antiguos mejicanos, lo mismo que algunas tribus centroamericanas y de Sur América, sacrificaban millares de hombres. En pleno siglo XIX hay sacrificios humanos en Africa, Océania y América. Tenemos á la vista una carta de un intrépido viajero en la América del Sur, que ha vivido durante mucho tiempo entre los caníbales y que escapó milagrosamente de sus manos. Dígase lo que se quiera, la corrompida civilización tiene su barbarie, y más negra y hedionda que la del salvaje, porque no la puede ocultar el velo de la ignorancia. Pocos años hace que en Londres [se vendían por las madres los hijos, y hoy mismo no faltan gentes tan miserables y ruines que dan á sus hijas por un puñado de oro.

Penetrad, si podeis, en esos establecimientos de infamia, en donde la miseria se presenta con toda su fealdad, donde duermen en una pocilga por uno ó más sueldos el padre, la madre con todos sus hijos de diferentes sexos y edades, y vereis de la miseria salir el incesto, el insulto á la naturaleza, lo que de más negro podais imaginaros. ¡Ah, la maldad en el salvaje pudiera disculparse por la ignorancia, por la falta de malicia! ¿Quién disculpará el salvajismo de los pueblos

civilizados, que conocieron la verdad con el Evangelio?

L. DEL VALLE.

San Salvador, Noviembre 13 de 1891

MISCELÁNEAS.

Dice *La Unión Médica-Farmacéutica* de 25 de Septiembre de 1892:

«Suscripto [por la mayoría de las Juntas que para la reforma de la enseñanza de la Veterinaria se han constituido en España, ha visto la luz pública un hermoso Manifiesto dirigido á la clase y en el que con valentía se pide una de estas dos cosas: *la regeneración ó la muerte.*

Este importantísimo documento, que ha logrado levantar el espíritu adormecido de muchos indiferentes y sacudir la inercia en que aparecía sumida la clase entera, empieza á producir resultados, pues el Ministro de Fomento, según hemos oído decir, se ocupa en la actualidad de hacer algunas reformas en la carrera, [reformas que consistirán principalmente en el estudio del grado de Bachiller y de un preparatorio extenso.

Hora era ya de que esta respetable clase ocupara el lugar que le corresponde en la sociedad y en la ciencia.»

He aquí cómo cuenta un colega la historia del fracaso del Congreso de Ciencias médicas:

«Parece ser que su digno y activo presidente, Sr. Aguinaga, dirigióse al señor Cánovas del Castillo en demanda de su omnipotente apoyo en favor del proyecto de las clases médicas, y que todavía aguarda la contestación. Que en vista de este primer fracaso, acudió con el propio objeto al Sr. Navarro Reverter, y que éste, menos desdeñoso que el mónstruo, devolvióle su carta aconsejándole se dirigiese al presidente de no sabemos qué sección.

Que así lo hizo el Sr. Aguinaga y también espera todavía la contestación. ¡Qué soberbiamente educadas resultan nuestras eminencias políticas de temporal!

Pero hay más todavía. El presidente de la Diputación provincial hubo de comprometerse solemnemente á entregar 2.000 pesetas para ayudar á satisfacer los gastos que se causaran. Y, con efecto, se ha arrepentido de su oferta.

Otro dato: algunos médicos de los que más bullen, más nombre tienen y que asistieron á la sesión en que se acordó la celebración del Congreso, le volvieron las espaldas desde que se eligió su junta organizadora. ¡Ya se vé, no se aclamó á todos ellos presidentes!

Con que hasta otro Centenario.»

La leche, ese alimento tan precioso y tan nutritivo, no puede guardarse fresco más de 48 horas, aun dadas las mejores condiciones: transformada en queso ó condensada en latas, pierde parte de sus cualidades. Para conservarla naturalmente sería preciso destruir los microbios que trabajan por alterarla, y como entre éstos hay algunos que resisten la temperatura de $+109^{\circ}$, alta temperatura que despoja á la leche de todo su gusto, desde algún tiempo en Alemania se ha adoptado un procedimiento que, si no destruye completamente todos los microbios, al menos prolonga la conservación de la leche por muchos días. Se calienta rápidamente la leche hasta $+85^{\circ}$ y se le enfria de repente hasta $+10^{\circ}$ evitando el contacto del aire.

La mejor manera de desarmar á los enemigos de la vacuna, según el concepto del doctor Chapman, sería el uso directo de la linfa de terneras en perfecta salud. En la actualidad esto se hace solamente como paso inicial para transmitir luego el virus de brazo á brazo.

La objeción á este sistema tiene fundamento. El doctor Chapman asegura, en efecto, que durante ocho años ha vacunado en cuatro lugares distintos con la linfa solamente, y sin tocar para nada las pústulas de los vacunados, obteniendo así que la inflamación subsiguiente sea mínima y la curación completa y rápida. Agrega, que toda pústula humana que se usa, se inflama siempre más que las otras.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Siendo esta la época en que nuestros compañeros cobran sus igualas á los clientes, es la oportunidad de que los que nos han prometido el abono de sus adeudos satisfagan aquél compromiso.

Comprendemos el estado precario de una clase que vive sólo de los rendimientos de la herra-dura; pero nosotros, para continuar haciendo la defensa de los derechos de nuestra profesión, no podríamos continuarla si no se nos abona los alcances que reiteradamente suplicamos. Es necesario que cada uno de nuestro suscriptores nos diga la fecha y orden en que ha de hacer sus pagos, para poder contar con seguridad de cumplir con sagrados deberes cual corresponde.

Por lo general, nuestros compañeros se fijan sólo en que la escasa importancia de sus débitos no nos sacarían de apuros; pero no consideran que muchos pocos representan un capital

MADRID—1892

IMPRENTA DE TOMÁS MINUESA DE LOS RÍOS
Calle de Juanelo, núm. 19.